



Carta Abierta de CSACC-CCT-CES sobre el ADA - CA-UE (*)
Dirigida a los negociadores de ambas regiones
5 de marzo del 2009

1

Antecedentes

A partir de marzo del 2007, las organizaciones sindicales centroamericanas agrupadas en la Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe –CSACC, la Confederación Centroamericana de Trabajadores – CCT y la Confederación Europea de Sindicatos – CES, asumimos con responsabilidad el análisis de los contenidos y la elaboración de propuestas, en relación al Acuerdo de Asociación - ADA-CA-UE-. Dicho proceso dio como resultado, que en noviembre del 2007, celebráramos **“La Cumbre Sindical Centroamericana”**, donde la CSACC-CCT y representantes de la CES, presentamos nuestra propuesta tanto en el tema de Integración como el **capítulo socio-laboral** frente al ADA CA-UE.

Dicho capítulo fue presentado en mayo de 2008, en San Salvador, a los negociadores Centroamericanos y en junio de 2008, la CES lo presenta a la Comisión negociadora Europea. En este mismo mes es presentado a la embajadora Francesca Mosca, Jefe de la Delegación de la Comisión europea para Centro América.

Hemos venido dando seguimiento, a través de la consulta permanente, conjuntamente CSACC-CCT-CES, tanto en Centroamérica como en Europa, al avance de las negociaciones y la incorporación de nuestras propuestas en las negociaciones oficiales, y también a través del seguimiento tanto en el CESE como en el CC-SICA.

Los informes de nuestros asesores-as, confirman que no hay ningún avance en la incorporación de nuestras propuestas en los textos negociados.

Pese a todos nuestros esfuerzos, al cierre de la VI Ronda de negociación y de cara a la VII Ronda de negociaciones, solo hemos tenidos algunas promesas genéricas, pero ninguna respuesta concreta a nuestros planteamientos de parte de los negociadores en ambas regiones.

Por lo anterior demandamos:

1. Que los contenidos de las propuestas sindicales sean incorporados en los tres pilares del Acuerdo de Asociación, de tal forma que se regulen y se superen las condiciones de violación de derechos humanos y laborales, que



se expresan en particular en las violaciones **al derecho a la vida, la impunidad y la libertad sindical** en Centro América.

2. Para el cumplimiento efectivo de estos contenidos es indispensable definir los mecanismos de seguimiento y cumplimiento obligatorio de los mismos
3. Que se de una respuesta clara y oficial a las demandas establecidas en el capítulo socio-laboral presentado en su debido tiempo y forma (adjunto)
4. Que el monitoreo en todo lo concerniente a lo socio-laboral tenga como interlocutores al movimiento sindical representado en la CSACC-CCT-CES de forma bi-regional.
5. Se apruebe un fondo de cohesión social, orientado a la superación de las asimetrías en la región centroamericana.
6. Que en las actuales condiciones, no se cierren las negociaciones, hasta tanto no se incorporen nuestras demandas y se realicen los debidos estudios de impacto medioambientales y socio-laborales que traería consigo la puesta en ejecución del acuerdo
7. Sacar de las negociaciones algunos temas comerciales que van en detrimento del desarrollo de los países centroamericanos, como por ejemplo los servicios y las instituciones públicas.

De no aceptarse nuestras demandas, y dependiendo de los resultados de la VII Ronda de negociaciones, el movimiento sindical que representamos la CSACC-CCT-CES, **denunciaremos** que este acuerdo es un **TLC más** y adoptaremos en consecuencia las medidas que sean necesarias para denunciar el curso de las negociaciones del ADA CA-UE.

- **CSACC: Coordinadora Sindical de América Central y el Caribe**
- **CCT: Confederación Centroamericana de Trabajadores**
- **CES: Confederación Europea de Sindicatos**